

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

SAN MARTÍN DE LA VEGA

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de febrero de 2024, en el expediente 5482/2023, ha aprobado la denominación de los viales en SAU D, Parque de Ocio y actualización del Callejero Municipal de 2024, quedando aprobado definitivamente según Providencia de Alcaldía de 13 de mayo de 2024.

El anuncio de aprobación inicial fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 72, de 25 de marzo de 2024, en el que se publicaba que “de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo citado, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado”.

La propuesta designada para el cambio de denominación es el siguiente:

DENOMINACIÓN ACTUAL	DENOMINACIÓN PROPUESTA
VIAL 1	CALLE CORRECAMINOS
VIAL 2	CALLE COYOTE
VIAL 3	CALLE PIOLÍN

Lo que se hace público para general conocimiento y entrada en vigor desde el mismo día de la presente publicación, significando que el mencionado acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de poder interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por haber transcurrido el plazo de un mes sin haberse notificado la resolución.

San Martín de la Vega, a 14 de mayo de 2024.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(02/7.461/24)

